



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

ACUERDO DE CONCEJO N° 058 -2017-CM/MDP.

Pangoa, 11 de abril del 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Extraordinaria de Concejo N° 006 -2017, realizada el 11 de abril del 2017, bajo la presidencia del Alcalde Pedro Castañeda Vela.

VISTO: El Expediente Administrativo N° 31461, SOBRE AFECTACION EN USO DE IMPRESORA Y LAP TOPO A LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO VILCABAMBA, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 53° del Reglamento Interno del Concejo Distrital de Pangoa, aprobado por Ordenanza Municipal N° 132-2017-MDP, de fecha 18 de enero del 2017, prescribe sobre las Sesiones Extraordinarias que “(...) Las sesiones extraordinarias se realizan con agenda específica cuando la convoque el Señor Alcalde o lo soliciten tres regidores como mínimo (...)”

Que, visto la cuarta agenda, con Informe Legal No. 134-2017-OAJ/MDP, de fecha 11 de abril del 2017, emitido por el Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Pangoa, Abg. Katherine Chuquipiondo Martínez, **OPINA** que se pase a Sesión de Concejo, a fin de que se otorgue en **AFECTACION DE USO** una impresora marca XEROX con código patrimonial N° 740841000057 y una computadora Marca HP Modelo CORE 15 con código patrimonial N° 740805000044 a favor de la Municipalidad del Centro Poblado Vilcabamba solicitados por el alcalde del C.P. Vilcabamba, por el plazo de dos años, asimismo se tiene el Informe Técnico N° 0003-2017-UCP-MDP, de fecha 07 de abril del 2017 del Jefe de la Unidad de Control Patrimonial Sr. David Pariona Flores, concluye con la recomendación de proceder la afectación en uso se concede por un plazo máximo de 02 años, el cual puede ser renovado por única vez con un plazo máximo similar. Concluido el plazo máximo siempre que la entidad afectaría siga requiriendo el bien afectado en uso, la entidad afectante pueda evaluar la posibilidad de realizar un acto de disposición de dicho bien, el cuál fue debatido ampliamente por los miembros del Concejo en Sesión de Concejo extraordinaria y por unanimidad de votos autorizaron la afectación de uso de una impresora y una computadora en favor de la Municipalidad del Centro Poblado de Vilcabamba;

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con el voto unánime el Concejo Municipal, se tomó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la AFECTACION EN USO de una impresora y una computadora en favor de la Municipalidad del Centro Poblado de Vilcabamba, con las siguientes características:

IMPRESORA LASER:

CODIGO PATRIMONIAL
MARCA
MODELO
TIPO
SERIE
COLOR
ESTADO

: 740841000057
: XEROX
: PHASER 3160N
: 24/NRPM
: BRB5H7MV1
: BLANCO CON AZUL
: BUENO



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018



COSTO : S/ 600.00
COMPUTADORA PORTATIL:
 CODIGO PATRIMONIAL : 740805000044
 MARCA : HP
 MODELO : CORE 15
 TIPO : PORTATIL
 SERIE : 00192042181740
 COLOR : PLATEADO
 ESTADO : BUENO
 COSTO : S/ 2,850.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas e Instancias pertinentes, el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



[Signature]
 Ing. Pedro Castañeda Vela
 ALCALDE

